

PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2012

APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL  
SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DEL MERCADO MAYORISTA BASADO EN  
COSTOS DE PRODUCCIÓN (ROBCP)



## INTRODUCCION

El presente informe contiene los hechos más relevantes respecto a la aplicación de las normas del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP) durante el período de julio a diciembre del año 2012, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.5.4.

El informe incluye los criterios para interpretación, aplicación y desempeño de las normas vigentes, identificando inconvenientes detectados en la operación del sistema y en la administración del Mercado.

También se desarrolla un apartado donde se detallan los cambios realizados al ROBCP.

Finalmente, se describen, de existir, los conflictos surgidos con los PM en cuanto a interpretación y/o aplicación de las reglas vigentes.

INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS.  
DESEMPEÑO DE REGLAS VIGENTES

**Inicio del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción.**

El 23 de octubre de 2008, SIGET mediante Acuerdo No. 232-E-2008 aprobó el Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción.

Por medio del Acuerdo 222-E-2009 del 31 de julio de 2009, SIGET acordó publicar el Reglamento de Operación del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción a fin de conceder a la UT el tiempo necesario para el desarrollo e implementación del nuevo Reglamento, como se estableció en el Acuerdo 232-E-2008.

Durante el período concedido para operativizar el nuevo mercado de costos, la UT en coordinación con SIGET, consultores expertos y los PM's; desarrolló las herramientas informáticas, los procedimientos y los cambios regulatorios necesarios. Así mismo levantó la Base de Datos Técnica de las unidades térmicas e hidroeléctricas.

Cuando los puntos anteriores fueron solventados, se tuvieron dos periodos de prueba para poner en marcha el mercado de costos: el primero que tuvo una duración de 3 semanas y se realizó en el mes de junio y el periodo final del 11 de julio de 2011 al 25 de julio de 2011

El 08 de julio de 2011, mediante acuerdo 335-E-2011, SIGET establece el uno de agosto de dos mil once como fecha de inicio de la aplicación del Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP).

El 29 de julio de 2011 SIGET emitió el acuerdo 370-E-2011 mediante el cual aprobó disposiciones transitorias y modificaciones de carácter permanente en el ROBCP para el inicio de aplicación del mismo el 01 de agosto de 2011.

El día 29 de julio de 2011 se publicó la primera programación anual de la operación para el período de la semana 31 del año 2011 a la semana 30 del año 2012, así como la primera programación semanal de la operación para el período del 01 de agosto de 2011 al 07 de agosto de 2011.

El día 31 de julio de 2011 se publicó la primera programación diaria correspondiente al día 01 de agosto de 2011 para dar inicio a la operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista bajo el esquema de Costos de Producción.

Desde el inicio de la implementación del nuevo modelo, se ha administrado el mercado mayorista cumpliendo a totalidad las normas establecidas en el ROBCP, por lo que el desempeño de las reglas vigentes hasta diciembre de 2012 fue satisfactorio.

CAMBIOS AL REGLAMENTO

Se detallan a continuación los cambios realizados al ROBCP, durante el periodo julio-diciembre de 2012.

Acuerdo	Fecha	Referencia	Impacto para el Mercado Mayorista
484-E-2012	05/07/2012	<b>Modificación Anexo 04</b>	Lineamientos más específicos para los generadores que tienen responsabilidad en este anexo.
		<b>Modificación Anexo 15</b>	Lineamientos específicos para el tratamiento de una serie hidrológica nueva asociada a una central hidroeléctrica que se adiciona al parque generador
			Modificación, adecuación y consistencia de los plazos para el desarrollo de las actividades asociadas al cálculo de la capacidad firme y Demanda Reconocida
		<b>Modificación Anexo 16</b>	Lineamientos más específicos para las auditorías de los generadores que entregan solamente excedente de energía al sistema.
		<b>Modificación Anexo 17</b>	Se deja la opción a los Generadores que operan con Biomasa que realicen o no la auditoría de Costos Variables No Combustible y Costos de Arranque y Detención.

CAMBIOS AL REGLAMENTO

Acuerdo	Fecha	Referencia	Impacto para el Mercado Mayorista
591-E-2012	02/08/12	<b>MODIFICACIONES TRANSITORIA AL ROBCP</b>	Condición especial relacionada con la actualización de la garantía de pago de ANDA, desde el 02 al 15 de agosto de 2012
		<b>ANEXO 14</b>	No se aplicó a ANDA la disposición del numeral 5.2 y se le admitieron transacciones en los mercados administrados por la UT
		<b>ANEXO 02</b>	No se aplicó a ANDA la disposición del numeral 4.3.5 referente a la Infracción por la no reposición oportuna de la garantía de pago.

CONFLICTOS ENTRE OPERADORES

Durante el segundo semestre del año 2012, la Unidad de Transacciones no registró ningún conflicto entre operadores referente al Mercado Mayorista de Electricidad.